

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO

COPIA PRIMERA

ESCRITURA DE
PROTOCOLIZACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR
RAUL COCA BARRIGA ASESORA PRO-
DUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.

A FAVOR DE

EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2002

CUANTIA USD 5153.200,00

QUITO, A 30 DE DICIEMBRE DEL 2002

Ventanilla E5-13 y Juan León Mera - Edif. Wandenberg, 4to. Piso

Teléfonos 549528 - 543160



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA "RAUL COKA BARRIGA AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS COMPANIA LIMITADA".

OTORGADA POR: - RAUL COKA BARRIGA AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS COMPANIA
LIMITADA

CUANTIA:

USD. 153.200,00

Di:

5 copias-jc

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica
del Ecuador, hoy día veinte y seis de Julio del año dos mil dos, ante mi DOCTOR
SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL
CANTON QUITO, comparece al otorgamiento de la presente escritura publica
Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social la compañía Raul Coka
BARRIGA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS COMPANIA



LIMITADA, legal y debidamente representada por su Gerente General, señor AUGUSTO RAUL COKA AGUIRRE, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar la presente de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía RAUL COKA BARRIGA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la compañía RAUL COKA BARRIGA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS COMPAÑÍA LIMITADA, legal y debidamente representada por su Gerente General, señor AUGUSTO RAUL COKA AGUIRRE, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana, compareciente en esta ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1. Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez de enero del dos mil, se constituyó la compañía RAUL COKA BARRIGA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital social de ocho mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. 2.2. A la presente fecha, el capital social de la compañía esta distribuido de la siguiente forma: Vicente Raúl Coka Barriga con seiscientos participaciones de veinte centavos de dólar cada una por un valor total de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Augusto Raúl Coka Aguirre con cien participaciones de veinte centavos de dólar cada una por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Yolanda María Coka Aguirre con cien participaciones de veinte centavos de dólar cada una por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de

Norteamérica; Cinthya Maria Coka Aguirre con cien participaciones de veinte centavos de dólar cada una por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; José Antonio Coka Aguirre con cien participaciones de veinte centavos de dólar cada una por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, la compañía Comercial Aduanera Internacional Rauli Coka Barriga Cia. Ltda., con cuarenta mil participaciones de veinte centavos de dólar cada una por un valor total de ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. - TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía RAULI COKA BARRIGA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS COMPAÑIA LIMITADA, reunida el ocho de Julio del dos mil dos, con el consentimiento unánime de todos los socios presentes y por tanto de la totalidad del capital social, resolvió aumentar el capital de la Compañía por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 153.200,00), mediante la capitalización de las siguientes cuentas: Reserva de Capital por dos mil doscientos ochenta y nueve dólares con noventa y nueve centavos (USD 2289,99); Utilidades no distribuidas del ejercicio fiscal 2000, por nueve mil dólares (USD 9.000,00); Utilidades no distribuidas del ejercicio fiscal 2001, por once mil quinientos diez dólares con un centavo (USD 11.510,01), y mediante una compensación de créditos que se realiza a favor de la compañía socia Comercial Aduanera Internacional Rauli Coka Barriga Cia. Ltda, por la cantidad de ciento treinta mil cuatrocientos dólares (USD 130.400,00). La Junta General deja constancia además que en razón de que el presente aumento de capital no se realiza de manera exactamente proporcional al capital que cada uno de los socios tiene en la compañía, los mismos renuncian expresamente al derecho de preferencia que tienen de conformidad con la ley. La Junta General de socios en concordancia con el punto del día tratado, resuelve por unanimidad que en adelante las participaciones sociales de la compañía equivalgan cada una a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Con este aumento, el capital de la Compañía asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 161.400,00) estructurado con las siguientes fuentes de financiamiento:



Socio	Capital	Reserva	Utilidad	Utilidad	Compens	Capita	%
Raúl Coka Barriga	120	33,43	131,40	168,17	0,00	453,00	0,281
Raúl Coka Aguirre	20	5,61	22,05	27,34	0,00	75,00	0,046
Yolanda Coka Aguirre	20	5,61	22,05	27,34	0,00	75,00	0,046
Cinthya Coka Aguirre	20	5,61	22,05	27,34	0,00	75,00	0,046
José Coka Aguirre	20	5,61	22,05	27,34	0,00	75,00	0,046
Com Adua R.C.B Ltda 8000	2234,12	8780,40	11232,48	130.400,00	160.647,00	99,533	100%
TOTAL	\$ 8200	\$ 2289,99	\$9.000,00	11510,01	130.400,00	161.400,00	100%

De conformidad con el cuadro anterior, el capital social de la compañía RAUL COKA BARRIGA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS COMPAÑIA LIMITADA, se encuentra repartido de la siguiente manera: Vicente Raúl Coka Barriga

con cuatrocientas cincuenta y tres participaciones de un dólar cada una por un valor total de cuatrocientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;

Augusto Raúl Coka Aguirre con setenta y cinco participaciones de un dólar cada una por un valor total de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;

Yolanda María Coka Aguirre con setenta y cinco participaciones de un dólar cada una por un valor total de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;

Cinthya María Coka Aguirre con setenta y cinco participaciones de un dólar cada una por un valor total de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;

José Antonio Coka Aguirre con setenta y cinco participaciones de un dólar cada una por un valor total de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, la

compañía Comercial Aduanera Internacional Raúl Coka Barriga Cia. Ltda., con ciento sesenta mil seiscientos cuarenta y siete participaciones de un dólar cada una por un valor

total de ciento sesenta mil seiscientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.-/CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- De la misma manera, la mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía RAUL COKA BARRIGA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS COMPAÑIA LIMITADA, resolvió por unanimidad, que como consecuencia del aumento de capital, se reforme el Estatuto Social en sus artículos quinto y sexto de la cláusula segunda, y la cláusula cuarta, los mismos que dirán:

“ARTICULO QUINTO. El capital social de la compañía es de CIENTO SESENTA Y

UN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 161.400,00) y esta dividido en ciento sesenta y un mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una."- "ARTICULO SEXTO.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital social se halla constituido de la siguiente manera: Vicente Raúl Coka Barriga con cuatrocientas cincuenta y tres participaciones de un dólar cada una por un valor total de cuatrocientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, Augusto Raúl Coka Aguirre con setenta y cinco participaciones de un dólar cada una por un valor total de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, Yolanda María Coka Aguirre con setenta y cinco participaciones de un dólar cada una por un valor total de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, Cinthya María Coka Aguirre con setenta y cinco participaciones de un dólar cada una por un valor total de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, José Antonio Coka Aguirre con setenta y cinco participaciones de un dólar cada una por un valor total de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y, la compañía Comercial Aduanera Internacional Raúl Coka Barriga- Cia. Ltda., con ciento sesenta mil seiscientas cuarenta y siete participaciones de un dólar cada una por un valor total de ciento sesenta mil seiscientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica", y, "CUARTA.-

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.

Socio	Capital	Reserva	Utilidad	Utilidad	Compens	Capita	%
Actual	de Capital	2000	2001	Credito	Final	Partici	%
Raúl Coka Barriga	120	33,43	131,40	168,17	0,00	453,00	0,281
Raúl Coka Aguirre	20	5,61	22,05	27,34	0,00	75,00	0,046
Raúl Coka Aguirre	20	5,61	22,05	27,34	0,00	75,00	0,046
Yolanda Coka Aguirre	20	5,61	22,05	27,34	0,00	75,00	0,046
Cinthya Coka Aguirre	20	5,61	22,05	27,34	0,00	75,00	0,046
José Coka Aguirre	20	5,61	22,05	27,34	0,00	75,00	0,046
Com Adua R.C.B Ltda	8000	2234,12	8780,40	11232,48	130.400,00	160.647,00	99,533
TOTAL	\$ 8200	\$ 2289,99	\$ 9.000,00	11510,01	130.400,00	161.400,00	100%

QUINTA: JURAMENTO.- El señor Augusto Raúl Coka Aguirre, en su calidad de

Gerente General de la compañía RAUL COKA BARRIGA AGENCIA ASESORA

PRODUCTORA DE SEGUROS COMPAÑIA LIMITADA, declara bajo juramento, que

los valores que se están capitalizando, constantes en la cláusula tercera y cuarta de esta

escritura pública, son los correctos.- SEXTA: AUTORIZACION.- La misma Junta



General Extraordinaria y Universal autorizó al Gerente General, señor Augusto Raul Coka Aguirre, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los certificados de aportación por el aumento que se ha acordado.- SEPTIMA: NACIONALIDAD Y TIPO DE INVERSION.- Todos los accionistas que suscriben y pagan el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, por lo que su inversión tiene la calidad de inversión nacional.-

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor DOCTOR JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPE, con matrícula profesional número tres mil quinientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En el cumplimiento del presente acto se observaron los preceptos y mandatos legales del caso.- Leída que le fue al compareciente, el mismo se afirma y ratifica en su total contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. AUGUSTO RAUL COKA AGUIRRE

C.C.:

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



ACTO:

PODER GENERAL

OTORGANTES:

CEPULA/PASAPORTE/RUC

PODERDANTE

MANDATARIO

CC 170499260-9

APELLIDOS Y NOMBRES

COKA AGUIRRE CINTHYA MARIA

COKA AGUIRRE AGUSTO RAUL

CUANTIA: INDETERMINADA

2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y DOS (22) de AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, ante mí, Doctora Rosario Naranjo Heredia, Notaria Suplente Decimo Octava del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Enrique Diaz Ballesteros, mediante oficio número cuatrocientos siete-DDB de fecha veinteyseis de julio del dos mil uno, comparece la señorita CINTHYA MARIA COKA AGUIRRE, de estado civil soltera, por sus propios

derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.

a quien de conocer doy fe, ya que me presento por documentos de identidad; bien instruida por Notaria en el objeto y resultados de esta escritura.



1. La que procede libre y voluntariamente de conformidad
2. con la minuta que me presenta para que eleve a
3. instrumento público, cuyo tenor literal es el
4. siguiente: " SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
5. Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una
6. de la cual conste el Poder General contenido dentro de
7. las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.-
8. Comparece la señorita Cinthya María Coka Aguirre, con
9. la finalidad de conferir poder general a favor del
10. Ingeniero Augusto Raúl Coka Aguirre. SEGUNDA.- PODER
11. GENERAL.- La compareciente Cinthya María Coka Aguirre,
12. por sus propia y espontánea voluntad confiere poder
13. general, amplio y suficiente, cual en derecho se
14. requiere, a favor del señor Ingeniero Augusto Raúl Coka
15. Aguirre, domiciliado en esta ciudad de Quito, para que
16. a su nombre y representación intervenga en los
17. siguientes actos y contratos: a) Administración de
18. todos los bienes muebles e inmuebles; b) Suscriba
19. contratos de cualquier naturaleza, sobre pensiones,
20. utilidades, réditos y extienda los respectivos recibos;
21. c) Intervenga ante cualquier notario de la República y
22. suscriba contratos de cualquier naturaleza; d) Venda,
23. hipoteque, ceda, bienes muebles e inmuebles, acciones y
24. participaciones que la mandante tiene en diversas
25. compañías, en calidad de socia o accionista. Asista,
26. intervenga, delibere y vote en las sesiones de Junta
27. General de Socios y de Accionistas, de las compañías en
28. las cuales la poderdante es socia o accionista.

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 Intervenir en la constitución de nuevas compañías.
2 Gire sobre las cuentas corrientes que la mandante
3 en distintos Bancos del Ecuador. Cierre las cuentas,

4 abra nuevas cuentas en cualquier Banco del Ecuador;

5 solicite préstamos a cualquier Institución o personas

6 particulares; f) En general intervenga en toda clase de

7 negocios y actividades sean comerciales agrícolas o

8 industriales; g) Se confiere al mandatario Ingeniero

9 Augusto Raúl Coka Aguirre las atribuciones constantes

0 en el Artículo Cuarenta y ocho del Código de

11 Procedimiento Civil, que de acuerdo con la Ley

12 necesitan cláusula especial. h) Se confiere al

13 mandatario la facultad de sustituir el presente poder a

14 favor de otra persona en forma parcial o total y

15 especialmente a favor de cualquier abogado de la

16 República únicamente para efectos de procuración

17 judicial. En fin el mandatario queda investido de todas

18 las facultades que sean necesarias para el fiel

19 cumplimiento del presente mandato a fin de que no sea

20 por falta de poder que se produzca algún

21 incumplimiento. Usted, Señor Notario, se servirá

22 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena

23 validez del presente instrumento público. " HASTA AQUÍ

24 LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura

25 pública con todo su valor legal y se encuentra firmada

26 por el Doctor Jorge Endara Moncayo, Abogado con

27 Matrícula Profesional número noventa y seis y

28 del Colegio de Abogados de Quito Para la celebración



ESPACIO
EN
BLANCO

FIRMADO.- LA NOTARIA SUPLENTE DECIMO OCTAVA DEL CANTON
QUITO. DOCTORA ROSARIO NARANJO HEREDIA.-

SRTA. CINTHYA MARIA COKA AGUIRRE

C.C. 170499260-9



1 de la presente escritura se observaron todos los
2 preceptos legales del caso y leída que le fue a la
3 compareciente por mí la Notaria, se ratifica en todas y
4 cada una de sus partes, para constancia firma conmigo
5 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

COCA AGUIRRE
CINTHYA MARIA
170499260-9
C.C. 170499260-9
COKA AGUIRRE
CINTHYA MARIA
170499260-9
C.C. 170499260-9

ZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Diego Fernando Navas Muñoz, Intendente Nacional de Seguros, según resolución SBS-INS-2002-331, de fecha dieciocho de octubre del dos mil dos, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía RAUL COKA BARRIGA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el veinte y seis de julio del dos mil dos. Quito, veinte y cuatro de octubre del dos mil dos.-

Dr. Marianaela Ayala Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE





Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

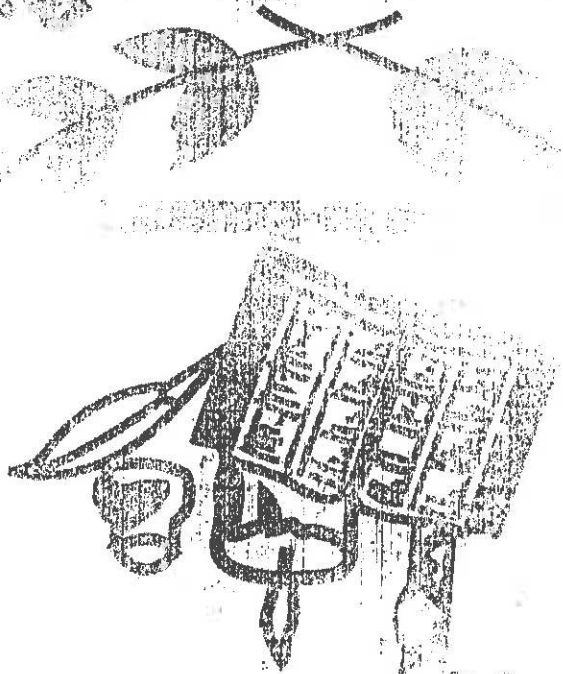
...ZÓN.- En esta fecha tome nota al margen de la Escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "RAÚL COKA BARRIGA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS COMPAÑÍA LIMITADA", de fecha 18 de Octubre de 1999, la Resolución de la Superintendencia de Bancos y Seguros número SBS-INS-2002-331, de fecha 18 de Octubre del 2002, que Aprueba el Aumento de capital y la Reforma de Estatutos de la escritura que antecede.- Quito a, 25 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-

DOCTORA ROSARIO NARANJO HEREDIA

NOTARIA SUPLENTE DEL MUNICIPIO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO.



Enrique Diaz B.





26 JUL. 2002

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

[illegible]

66
 CARBO / CONCEPCION /
 GUAYAS / GUAYAOUIL
 32 043 10949
 GUAYAS / GUAYAOUIL / CARBO / CONC
 31 OCTBRE 1.966
 CORIA AGUIRRE AUGUSTO -RAUL
 GEOVA DELUADANIA
 1 740489904-4
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
la Compañía RAUL COCA BARRIGA AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS COMPAÑIA LIMITADA, debidamente
sellada y firmada en la misma fecha de su otorgamiento.-

/- (M)
Dr. Sebastián Valdivia Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Quito, 23 de febrero del 2000

Sr. Ing.
Augusto Raúl Coka Aguirre
Presente.-

De mi consideración:

Cumpleme informarle que la Compañía RAUL COCA BARRIGA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., en su primera sesión de Junta General-Universal de Socios, llevada a cabo el día de hoy 23 de febrero del 2000, designó a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de cinco años.

De conformidad con el artículo vigésimo del Estatuto, le corresponde al Gerente General la representación judicial y extrajudicial de la Compañía, individual o conjuntamente con el Presidente Ejecutivo.

Constitución: 18 de octubre de 1999, ante Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros.

Inscripción en el Registro Mercantil #0130. De 10 de enero del 2000.

Aprovecho la oportunidad para augurarle éxitos en su gestión y presentarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

DR. Jorge Endara Moncayo
SECRETARIO AD-HOC

En, Quito, a 23 de febrero del 2000, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía RAUL COCA BARRIGA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.

Sr. Ing. AUGUSTO RAUL COCA AGUIRRE
C.C. 170489904





DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

Quito, 26 JUL 2002

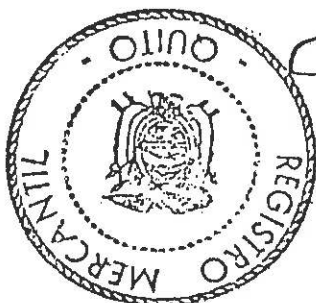
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



Dr. RAUL GAYBON SEAGIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Con fecha 3 de Marzo del 2000, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por RAUL COKA BARRIGA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., a favor de AUGUSTO RAUL COKA AGUIRRE - Quito, a diecinueve de marzo del dos mil uno - EL REGISTRADOR.



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBON SEAGIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1194 del Registro de Nombramientos Tome 1817
Quito, a 3 MAR 2000



(USD 130,400.00). La Junta General deja constancia además que en razón de que el presente aumento de capital no se realiza de manera exactamente proporcional al capital que cada uno de los socios tiene en la compañía, los mismos renuncian expresamente al derecho de preferencia que tienen de conformidad con la ley. La Junta General de socios en concordancia con el punto del día tratado, resuelve por unanimidad que en adelante las participaciones sociales de la compañía equivalgan cada una a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Con este aumento, el capital de la Compañía asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 161,400.00) estructurado con las siguientes fuentes de financiamiento:

Socio	Capital	Reserva	Utilidad	Utilidad	Compens	Capital	%
Raul Coca Barriga	120	33.43	131.40	168.17	0.00	453.00	0.281
Raul Coca Aguirre	20	5.61	22.05	27.34	0.00	75.00	0.046
Yolanda Coca Aguirre	20	5.61	22.05	27.34	0.00	75.00	0.046
Cintya Coca Aguirre	20	5.61	22.05	27.34	0.00	75.00	0.046
José Coca Aguirre	20	5.61	22.05	27.34	0.00	75.00	0.046
Com Adu R.C.B Ltda	8000	2234.12	8780.40	11232.48	130.400.00	160.647.00	99.533
TOTAL	\$ 8200	\$ 2289.99	\$ 9.000.00	11510.01	130.400.00	161.400.00	100%

De conformidad con el cuadro anterior, el capital social de la compañía RAUL COCA BARRIGA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS COMPAÑIA LIMITADA, se encuentra repartido de la siguiente manera: Vicente Rauli Coca Barriga con cuatrocientas cincuenta y tres participaciones de un dólar cada una por un valor total de cuatrocientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Augusto Rauli Coca Aguirre con setenta y cinco participaciones de un dólar cada una por un valor total de trescientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Yolanda María Coca Aguirre con setenta y cinco participaciones de un dólar cada una por un valor total de trescientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Cintya María Coca Aguirre con setenta y cinco participaciones de un dólar cada una por un valor total de trescientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; José Antonio Coca Aguirre con setenta y cinco participaciones de un dólar cada una por un valor total de trescientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Rauli Coca Barriga Cia. Ltda., con ciento sesenta mil seiscientos cuarenta y siete participaciones de un dólar cada una por un valor total de ciento sesenta mil seiscientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y, la compañía Comercial Aduanera Internacional Rauli Coca Barriga Cia. Ltda., con ciento sesenta mil seiscientos cuarenta y siete participaciones de un dólar cada una por un valor total de ciento sesenta mil seiscientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. El capital social de la compañía es de CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 161,400.00) y esta dividido en ciento sesenta y un mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una. - "ARTICULO SEXTO.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital social se halla constituido de la siguiente manera: Vicente Rauli Coca Barriga con cuatrocientas cincuenta y tres participaciones de un dólar cada una por un valor total de cuatrocientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Augusto Rauli Coca Aguirre con setenta y cinco participaciones de un dólar cada una por un valor total de trescientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Yolanda María Coca Aguirre con setenta y cinco participaciones de un dólar cada una por un valor total de trescientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Cintya María Coca Aguirre con setenta y cinco participaciones de un dólar cada una por un valor total de trescientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; José Antonio Coca Aguirre con setenta y cinco participaciones de un dólar cada una por un valor total de trescientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Rauli Coca Barriga Cia. Ltda., con ciento sesenta mil seiscientos cuarenta y siete participaciones de un dólar cada una por un valor total de ciento sesenta mil seiscientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y, la compañía Comercial Aduanera Internacional Rauli Coca Barriga Cia. Ltda., con ciento sesenta mil seiscientos cuarenta y siete participaciones de un dólar cada una por un valor total de ciento sesenta mil seiscientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. - "CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-"



QUITO: Av. Amazonas 4080 y U.N.P. Edificio Puente del Sol
Torre Occidental piso 5 PBX: 2262-840 telef.: 2261-165 / 2268-976
Fax: 2467-367 Casilla 12-11-6336
email: rcb@raulcoka.com

GUAYAQUIL: Av. Dr. Miguel H. Alcivar s/n Edificio Torres del Norte
Torre B 2do. piso Of. 203 PBX: 2687-061
Fax: 2687-062
email: jacoka@raulcoka.com

RAUL COCA BARRIGA
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL
PRESIDENTE EJECUTIVO-ACCIONISTA

YOLANDA M. COCA AGUIRRE
ACCIONISTA

JOSE ANTONIO COCA AGUIRRE
ACCIONISTA

RAUL COCA AGUIRRE
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
GERENTE GENERAL-ACCIONISTA

CINTHYA M. COCA AGUIRRE
REPRESENTADA POR RAUL COCA AGUIRRE
ACCIONISTA

VICENTE RAUL COCA BARRIGA
Gerente General
Comercial Aduanera Internacional
Raul Coca Barriga Cia. Ltda.
ACCIONISTA

"- La Junta General autoriza además al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los nuevos certificados de aportación por el aumento que se ha acordado.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de 15 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 9h30, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-"

Socio	Capital	Reserva	Utilidad	Compens	Capita	%
Raul Coca Barriga	120	33,43	131,40	168,17	2001	0,281
Raul Coca Aguirre	20	5,61	22,05	27,34	0,00	0,046
Yolanda Coca Aguirre	20	5,61	22,05	27,34	0,00	0,046
Cintya Coca Aguirre	20	5,61	22,05	27,34	0,00	0,046
Jose Coca Aguirre	20	5,61	22,05	27,34	0,00	0,046
Com Adu R.C.B Ltda	8000	2234,12	8780,40	11232,48	130,400,00	99,533
TOTAL	\$ 8200	\$ 2289,99	\$ 9.000,00	11510,01	130.400,00	100,00%



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO
Quito, 26 JUL 2002



DOCTORA ROSARIO NARANJO HEREDIA

[Signature]



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del PODER GENERAL que otorga la señorita CINTHYA MARIA COKA AGUIRRE a favor del señor AUGUSTO RAUL COKA AGUIRRE, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.
En: 1 - Folio(s) UNO(1)
Quito, a: 22 AGO 2001
Dra. Rosario Naranjo Heredia
Notaria Suplente Décimo Octava del Cantón Quito



1121844
ESTY. AGUIRRE DE SU TIPO
QUITO, 21-08-99
COKA AGUIRRE
VICENTE R. COKA
SECUNDARIA, ESTUDIANTE
SOLTERO
REGISTRADO

170495250-9
CIUDADANIA
COCA AGUIRRE CINTHYA MARIA
1.972
97.8417
QUITO/CAJAYAMAYO/CAJABAMBO/COXCA
33 1 007 03416
QUAYAS/ GUAYAS
CAJABAMBO/CONCEPCION/



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA RAUL COKA BARRIGA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
COMPANIA LIMITADA

En la ciudad de Quito, a ocho de julio del dos mil dos, en el domicilio de la Compañía situado en la Avenida Amazonas 4080 y U.N.P., Edificio Puerta del Sol, Torre Oeste, Piso 5, de esta ciudad de Quito, a las ocho horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía RAUL COCA BARRIGA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS COMPAÑIA LIMITADA, señores: Vicente Raul Coca Barriga con seiscientos participaciones de veinte centavos de dólar cada una por un valor total de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, Augusto Raul Coca Aguirre con cien participaciones de veinte centavos de dólar cada una por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, Yolanda María Coca Aguirre con cien participaciones de veinte centavos de dólar cada una por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, debidamente representada en esta Junta por su Apoderado General, señor Cinthya María Coca Aguirre, conforme se desprende del poder general que reposa en Secretaría, con cien participaciones de veinte centavos de dólar cada una por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, José Antonio Coca Aguirre con cien participaciones de veinte centavos de dólar cada una por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, José Antonio Coca Aguirre con cien participaciones de veinte centavos de dólar cada una por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, conforme se desprende del nombramiento que reposa en Secretaría, con señor Raul Coca Barriga, cuarenta mil participaciones de veinte centavos de dólar cada una por un valor total de ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Hallándose reunidos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los socios resuelvan por unanimidad. Preside esta Junta General el señor Raul Coca Barriga, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, y actúa en calidad de Secretario de la Junta, el señor Raul Coca Aguirre, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que esta reunida la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1. AUMENTO DE CAPITAL. Y, 2. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta General aprueba al orden del día, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se

SOCIAL.- La Junta General aprueba al orden del día propuesto y a continuación pasa a conocer el primero de los puntos, cuales es: 1.- **AUMENTO DE CAPITAL:** El Presidente de la Compañía, expone a la Junta General acerca de la conveniencia de efectuar un aumento de Capital, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 153.200,00), mediante la capitalización de las siguientes cuentas: Reserva de Capital por dos mil doscientos ochenta y nueve dólares con noventa y nueve centavos (USD 2289,99); Utilidades no distribuidas del ejercicio fiscal 2000, por nueve mil dólares (USD 9.000,00); Utilidades no distribuidas del ejercicio fiscal 2001, por once mil quinientos diez dólares con un centavo (USD 11.510,01), y mediante una compensación de créditos que se realiza a favor de la compañía social Comercial Aduanera Internacional Rauli Coka Barriga Cia. Ltda, por la cantidad de ciento treinta mil cuatrocientos dólares (USD 130.400,00). En razón de que el presente aumento de capital no se realiza de manera exactamente proporcional al capital que cada uno de los socios tiene en la compañía, el Presidente de la misma solicita se considere que los socios renuncien expresamente al derecho de preferencia que tienen de conformidad con la ley.- La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, resuelve aumentar el capital de la Compañía por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 153.200,00), mediante la capitalización de las siguientes cuentas: Reserva de Capital por dos mil doscientos ochenta y nueve dólares con noventa y nueve centavos (USD 2289,99); Utilidades no distribuidas del ejercicio fiscal 2000, por nueve mil dólares (USD 9.000,00); Utilidades no distribuidas del ejercicio fiscal 2001, por once mil quinientos diez dólares con un centavo (USD 11.510,01), y mediante una compensación de créditos que se realiza a favor de la compañía social Comercial Aduanera Internacional Rauli Coka Barriga Cia. Ltda, por la cantidad de ciento treinta mil cuatrocientos dólares (USD 130.400,00), por la cantidad de ciento treinta mil cuatrocientos dólares que se realiza a favor de la compañía social Comercial Aduanera Internacional Rauli Coka Barriga Cia. Ltda, por la cantidad de ciento treinta mil cuatrocientos dólares

GUAYAMAQUEL: Av. Dr. Miguel H. Alcivar s/n Edificio Torres del Norte
Torre B 2do. piso Of. 203 PBX: 2687-061
Fax: 2687-062
e-mail: jacobca@travulco.com

QUITO: Av. Amazonas 4
Torre Occidental piso 5
2268-977 Fax: 2467-36
e-mail: rcb@ravulco.com

Autos: Av. Amazonas 4080 y U.N.P. Edificio Puente del Sol
Torre Occidental piso 5 **PBX: 2262-8440** jefes; 2261-165 / 2268-976
2268-977 Fax: 2467-367 **Castilla 17-1** 6336



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SBS-INS-2002-331

DIEGO FERNANDO NAVAS MUÑOZ
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

CONSIDERANDO:

QUE la compañía RAUL COKA BARRIGA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., por intermedio del doctor Fernando Del Pozo Contreras, ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación del aumento de capital y la reforma del estatuto social de la referida compañía, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 26 de julio del año 2002, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva;

QUE la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía RAUL COKA BARRIGA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., en sesión celebrada el 8 de julio del año 2002, resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto social de la mencionada compañía;

QUE la Dirección de Empresas de Seguros de Vida de esta Intendencia Nacional de Seguros, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando No. INS-DESV2-2002-1021 de 1 de octubre del 2002; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros mediante resolución No. ADM-2002-5984 de 6 de agosto del 2002,

RESUELVE:

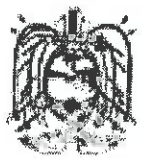
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital de la compañía RAUL COKA BARRIGA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., en la suma de CIENTO CINCO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$ 153.200,00), con lo cual el capital queda elevado a la suma de CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$ 161.400,00); y, b) la reforma del estatuto social de la referida compañía, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 26 de julio del año 2002, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública que contiene el aumento de capital y la reforma del estatuto social, otorgada el 26 de julio del año 2002, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía RAUL COKA BARRIGA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., otorgada el 18 de octubre de 1999, en el sentido de que ésta ha procedido a aumentar el capital y reformar el estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 26 de julio del año 2002, y sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, otorgada el 26 de julio del año 2002, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, junto con la presente resolución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SBS-INS-2002- TRESCIENTOS TREINTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS** de 18 de octubre del año 2.002, bajo el número **3687** del Registro Mercantil, Tomo **133**. - Se tomó nota al margen de la inscripción número **40** del Registro Mercantil de diez de enero del dos mil, a fs. 66 vta., Tomo **131**. - Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**RAÚL COKA BARRIGA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.**", otorgada el veintiséis de julio del año 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**. - Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2346**. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año. - Se anota en el Repertorio bajo el número **038645**. - Quito, a cinco de noviembre del año dos mil dos. - **EL REGISTRADOR.**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RG/mn.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

Resolución No. SBS-INS-2002-331
Página No. Dos



ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que la compañía RAUL COKA BARRIGA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., publique el estatuto social con las reformas introducidas y lo distribuya entre los socios y el público y envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dos.

Dr. Diego Fernando Navas Muñoz
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dos.

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
Certifico que es fiel copia del original
Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

23 OCT. 2002



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 3687 del REGISTRO MERCANTIL, Torno 133 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

QUITO, a 05 NOV 2002

[Handwritten signature]

Dr. RAUL GAYBON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

REPUBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RAUL COKA BARRIGA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.

1. Fecha; notario ante quien se otorgó; e, inscripción.
El 26 de julio del año 2002, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con el número 3687 y anotada en el repertorio bajo el número 038645 el 5 de noviembre del año 2002.
2. Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en la que comparece el otorgante.
El señor Augusto Raul Coka Aguirre, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Gerente General de RAUL COKA BARRIGA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.

3. Domicilio de la compañía.
Quito, Distrito Metropolitano.
4. Aumento de capital.
Se aprueba el aumento de capital en la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$ 153.200,00), con lo cual el capital social queda elevado a la cantidad de CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$ 161.400,00).
5. Reforma del estatuto social.

Se aprueba la reforma del estatuto social en los términos de la escritura pública celebrada el 26 de julio del año 2002.

Quito, Distrito Metropolitano, veinte de noviembre del año dos mil dos.

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No SBS-INS-2002-331

DIEGO FERNANDO NAVAS MUÑOZ
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

CONSIDERANDO:
QUE la compañía RAUL COCA BARRIGA AGENCIA ASSESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA LTDA, por intermedio del doctor Fernando de los Pozos Contreras, ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación del aumento de capital y la reforma del estatuto social de la referida compañía, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 26 de julio del año 2002, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva; que la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía RAUL COCA BARRIGA AGENCIA ASSESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA LTDA, en sesión celebrada el 8 de julio del año 2002, resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto social de la mencionada compañía;
QUE la Dirección de Empresas de Seguros de Vida de esta Superintendencia Nacional de Seguros, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando No INS-DESV-2002-1021 de 1 de octubre del 2002; y,
En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros mediante resolución No ADM-2002-5564 de 6 de agosto del 2002,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital de la compañía RAUL COCA BARRIGA AGENCIA ASSESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA LTDA, en la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 153,200.00), con lo cual el capital queda elevado a la suma de CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 161,400.00); y b) la reforma del estatuto social de la referida compañía, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 26 de julio del año 2002, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva.
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, tome nota de que esta ha sido la escritura pública que contiene el aumento de capital y la reforma del estatuto social, otorgada el 26 de julio del año 2002, en el sentido de que esta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siendo las razones correspondientes.
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Decimo Octavo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía RAUL COCA BARRIGA AGENCIA ASSESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA LTDA, otorgada el 18 de octubre de 1999, en el sentido de que esta ha procedido a aumentar el capital y reformar el estatuto social, en el término de la escritura pública otorgada el 26 de julio del año 2002, y siendo las razones correspondientes.
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, otorgada el 26 de julio del año 2002, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, junto con la presente resolución; y, cumplida con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a esta Superintendencia de Bancos y Seguros copia de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, en su calidad de Gerente General de la compañía RAUL COCA BARRIGA AGENCIA ASSESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA LTDA.
ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que la compañía RAUL COCA BARRIGA AGENCIA ASSESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA LTDA, publique el estatuto social con las reformas introducidas y lo distribuya entre los socios y el público y envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.
COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dos.

Dr. Diego Fernando Navas Muñoz
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dos.

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RAUL COCA BARRIGA AGENCIA ASSESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA LTDA.

1. Fecha: notario ante quien se otorgó; e, inscripción
El 26 de julio del año 2002, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con el número 3687 y anotada en el repertorio bajo el número 038645 el 5 de noviembre del año 2002.
2. Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en la que comparece el otorgante.
El señor Augusto Raúl Coka Aguirre, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Gerente General de la compañía RAUL COCA BARRIGA AGENCIA ASSESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA LTDA.
3. Domicilio de la compañía
Quito, Distrito Metropolitano.
4. Aumento de capital
Se aprueba el aumento de capital en la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 153,200.00), con lo cual el capital social queda elevado a la cantidad de CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 161,400.00)
5. Reforma del estatuto social
Se aprueba la reforma del estatuto social en los términos de la escritura pública celebrada el 26 de julio del año 2002
Quito, Distrito Metropolitano, veinte de noviembre del año dos mil dos.

Lcdo. Pablo Cobo Luna
Secretario General



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Juan Carlos Gallegos con esta fecha y en 16 fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta, a mi cargo, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía RAUL COKA BARRIGA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA.LTDA. Quito, a treinta de Diciembre del dos mil dos.-EI Notario (firmado) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto, hay un sello.-

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de los documentos que anteceden protocolizados, hoy ante mí, y, en fe de ello confiero esta, sellada y firmada en Quito, a treinta de Diciembre del dos mil dos



Dr. Sebastián Valdivieco Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

